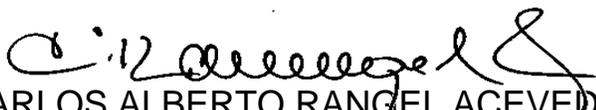


JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
[cmpl02bt@cendj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02bt@cendj.ramajudicial.gov.co)  
Bogotá D. C., veinte de abril de dos mil veintiuno

Previo a la aprobación del trabajo de partición presentado, por secretaría tramítese el oficio ordenado en auto del 5 de marzo del año en curso.

Una vez se allegue respuesta de la DIAN ingrese nuevamente el expediente al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE.

  
CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO  
Juez

L10R

11001-40-03-002-2019-00483-00